



RESOLUCION No. 4475 de 2017

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.929.248 de Arauca, se desempeña como Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Ciudad de Bogotá, los días 28, 29 Y 30 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la funcionaria **SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ**, para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, los días 28, 29 Y 30 de noviembre de 2017, para asistir a la capacitación de Manejo de incapacidades y Licencias en el centro de capacitación Monsu, Con viáticos a razón de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$235.223), por día pernoctado.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de la Gobernación, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, pasajes (\$873.200), viáticos \$588.057.50 .

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 24 NOV 2017

*Mary Rocío Herrera Bernal*  
MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

**Secretaria General y Desarrollo Departamental**  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal *[Signature]*  
Digito y Proyecto: Olga del Carmen Paraes Zapata, Auxilia Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo In *[Signature]*

